



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 018-2022-MDCG

Castillo Grande, 01 de abril de 2022.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de abril de 2022; el pedido formulado por el Regidor Víctor Manuel Quiroz Ramírez sobre la realización de sesiones de concejo presenciales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, a su vez, el artículo 41° expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de abril de 2022, el Regidor Víctor Manuel Quiroz Ramírez solicita que las próximas sesiones de concejo se realicen de forma presencial cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, y excepcionalmente, y que ante la imposibilidad de reunirse de manera presencial el concejo municipal puede sesionar válidamente utilizando medios virtuales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de abril de 2022, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente, por mayoría de votos, con la dispensa de la lectura y aprobación de actas;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la realización de sesiones de concejo de forma presencial, debiendo cumplirse con los protocolos y las disposiciones de materia sanitaria y relativas al estado de emergencia nacional, asimismo con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con relación a la convocatoria, el quorum requerido, el registro adecuado de las deliberaciones, así como la votación necesaria para adoptar acuerdos.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** que conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, excepcionalmente en situaciones de estado de excepción, declarada conforme a la normativa vigente, y ante la imposibilidad de reunirse de manera presencial el concejo municipal pueda sesionar válidamente utilizando medios virtuales, respetando las reglas para las sesiones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 018-2022-MDCG

ordinarias y extraordinarias, con relación a la convocatoria, el quorum requerido, el registro adecuado de las deliberaciones, así como la votación necesaria para adoptar acuerdos.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a los miembros del Concejo Municipal, Gerencias y Unidades, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su publicación en el portal de transparencia <http://www.municastillogrande.gob.pe>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución
Gerencia Municipal
Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE